

Dec. No. 564-20 que nombra a Lisette Lidania Jiménez de Campusano, subdirectora del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo. Deroga el Dec. No. 326-09. G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 564-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se deroga el Decreto núm. 326-09, del 25 de abril de 2009, que designó a María Altagracia Cisnero, subdirectora del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

Artículo 2. Se designa a Lisette Lidania Jiménez de Campusano, como subdirectora del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

Artículo 3. Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 565-20 que designa a Engelbert Landolfi Hurts, asesor honorífico del Presidente de la República en materia artística. Deroga el artículo 2 del Dec. 564-12 y su modificación mediante Dec. No. 95-13. G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 565-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. **Engelbert Landolfi Hurts** queda designado asesor honorífico del Presidente de la República Dominicana en materia artística.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 564-12 del 7 de septiembre de 2012, el cual designa a **Porfiria Soriano Ozuna** subdirectora ejecutiva de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), así como su modificación contenida en el decreto núm. 95-13 del 27 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 566-20 que dispone el traslado al Panteón de la Patria los restos mortales de Rosa Protomártir Diez. Crea e integra la Comisión de Exaltación. G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 566-20

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo puede disponer, cuando lo juzgue conveniente, el eventual traslado al Panteón de la Patria de los restos de dominicanos ilustres para que descansen en un ambiente de carácter religioso y reciban el tributo de veneración reservado por la Patria a sus grandes hombres y mujeres.

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano tiene una deuda de eterna gratitud con los prohombres y las mujeres de personalidad muy destacada y de excepcional sensibilidad patriótica que, con su abnegación y sacrificio, lucharon por la independencia nacional y proclamaron la República Dominicana libre e independiente.